

## **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LLAMADO A CONCURSO COCINERIAS Y ESPACIOS FONDAS PARQUE O'HIGGINS 2025**

### **1. Antecedentes.**

Las presentes bases tienen como objetivo la organización de la celebración de Fiestas Patrias en la comuna de Santiago para la anualidad 2025, a desarrollarse en el Parque O'Higgins de la comuna. En dicho contexto, la concesionaria efectuará la convocatoria en los términos que sigue.

### **2. Objeto.**

Proveer servicio de alimentación y otros servicios a través de la explotación de espacios arrendados, destinados especialmente para tal efecto, en el sector fondas del Parque O'Higgins, lugar que se determinará previamente y cuya individualización consta en las bases de licitación.

### **3. Perfil del postulante.**

Podrán participar en esta licitación todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que estén interesadas en proveer un servicio de alimentación y otros servicios a los visitantes de la Fondas Santiago 2025, durante todos los días del evento, en los horarios definidos más adelante, y que cuenten con la experiencia acreditada suficiente para atender la demanda de calidad y buen servicio con la que se caracterizará a la actividad.

### **4. Datos de contacto.**

Telefónico / +56 9 5889 1243

WhatsApp / +56 9 5889 1243

Mail / [furrutia@lagrandadachile.cl](mailto:furrutia@lagrandadachile.cl)

[www.lagrandadachile.cl](http://www.lagrandadachile.cl)

### **5. Antecedentes del evento.**

El evento se desarrollará en el Parque O'Higgins entre los días miércoles 17 de Septiembre y el día domingo 21 de Septiembre del presente año 2025.

**IMPORTANTE:** las fechas y horarios de funcionamiento están supeditadas siempre y en todo caso a las directrices y reglamentaciones sanitarias y administrativas que imparta la autoridad respectiva, con relación a las ordenanzas municipales vigentes y a las determinaciones de la delegación presidencial de la Región Metropolitana.

## 6. Calendario.

ETAPA	PLAZO Y/O FECHA
Inicio de postulaciones	11 de Agosto del 2025
Consultas	11 a 13 de Agosto del 2025
Respuestas a consultas	11 a 13 de Agosto del 2025
Recepción de ofertas	Hasta el día 13 de Agosto a las 18 hrs.

Publicación de precio lista y precio propuesto por espacio (Referencia: Bases Técnicas)	Los precios están publicados en las bases de Postulación. Publicados en el sitio web de la municipalidad y enviadas a cada postulante.
Revisión y resultado de ofertas	14 de Agosto del 2025
Adjudicación	18 de Agosto del 2025
Devolución de garantía a no seleccionados	20 de Agosto del 2025
Pago	28 de Agosto del 2025
Firma de contrato y entrega de garantías	Las firmas se realizarán el 18 y 28 de Agosto.

Los plazos estipulados podrán ser modificados fundadamente, lo cual será comunicado oficialmente y remitido a quienes ya hayan presentado su postulación al correo electrónico que se indique en el anexo como medio válido de notificación. Se deja constancia que es responsabilidad del postulante mantener operativo y vigente su casilla de correo electrónico.

## 7. De la postulación.

La convocatoria será publicada en el sitio web [www.lagranfondadechile.cl](http://www.lagranfondadechile.cl) y el sitio web del municipio de Santiago [www.munistgo.cl](http://www.munistgo.cl), siendo el medio válido de

contacto el correo electrónico [furrutia@lagranfondadechile.cl](mailto:furrutia@lagranfondadechile.cl) Además, podrá ser difundida y publicada por redes sociales, diarios de circulación regional o nacional, entre otras.

Las postulaciones serán preferentemente en formato digital, mediante el envío por correo electrónico, en formato \*.pdf, legibles y completos; lo que no descarta la presentación en papel, debiendo entregarse presencialmente toda la documentación solicitada en estas bases de licitación y los anexos de postulación disponibles en el sitio web de la Corporación. La entrega de la documentación debe realizarse en la oficina ubicadas en San Antonio 645, Santiago Centro, en los plazos establecidos y entre los siguientes horarios: mañana de 09:30 a 17:00 hrs. Se deja constancia que no se aceptarán postulaciones por una vía distinta a la determinada en las presentes bases.

#### **8. Condiciones de postulación.**

Por el solo hecho de participar en este proceso, se entiende que el oferente conoce, acepta y está conforme con todas las condiciones y exigencias establecidas en las presentes bases. De esta manera, ante una eventual discrepancia entre la oferta del postulante y las bases de la licitación, incluidas sus aclaraciones complementarias, prevalecerán las bases y aclaraciones, las que serán íntegramente respetadas.

Los participantes deberán analizar las presentes condiciones y exigencias a su propio riesgo y responsabilidad. De igual forma, deberán tomar debido y oportuno conocimiento de las aclaraciones complementarias efectuadas a fin de que sean consideradas al momento de presentar la oferta.

Los costos derivados de la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no existiendo para la concesionaria responsabilidad alguna en dicha materia, cualquiera sea el resultado de la postulación.

La Concesionaria podrá rectificar el contenido de las presentes bases, sin alterar su naturaleza o las condiciones pactadas para los oferentes.

#### **9. Requisitos mínimos para postular.**

Serán considerados requisitos mínimos para postular los siguientes:

- Experiencia comprobable en servicios y/o actividades similares.
- No haber sido condenado por crímenes o simples delitos, acreditado mediante certificado de antecedentes para fines especiales en original, emitido por Registro Civil con una antigüedad no superior a 30 días. En caso que los oferentes sean personas jurídicas, este certificado deberá ser

entregado por el Representante Legal y cada uno de los Socios, señalando además que la sociedad que se representa no se encuentra en las hipótesis del art. 3° de la Ley 20.393.

- Presentar la documentación mínima exigida de acuerdo al numeral 11 de las presentes bases.
- No haber sido sancionado o multado en los últimos dos años por incumplimiento de normas sanitarias, municipales, contractuales u otras en proyectos de similar naturaleza.
- No haber sido objeto del cobro de garantías total o parcial en algún proceso anterior por parte de la Municipalidad de Santiago, en los últimos cinco años.
- No tener deudas ni litigios pendientes con la Municipalidad y con la concesionaria.
- Presentar la oferta dentro del plazo establecido en el numeral 6 de las presentes bases.
- Depositar la garantía de seriedad de la oferta prevista en las presentes bases.

Aquellos oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos descritos anteriormente, quedarán inhabilitados para postular, y sus ofertas no serán consideradas.

Los valores para de las garantías de las ofertas son las siguientes: bases técnicas de Foodtruck, feria americana y puestos afines es de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos).

Los valores para las bases de Alimentación Fondas, es de el 10% del valor estipulado para cada cocinería.

EL deposito se debe realizar en la siguiente cuenta del consorcio:

Energika spa

Rut 77.703.116-3

Banco Chile

Cta corriente

1711836605

[furrutia@lagranfondadechile.cl](mailto:furrutia@lagranfondadechile.cl)

#### **10. Validez de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una validez mínima de 30 días contados desde la fecha de recepción de las mismas, de conformidad al numeral 6.

## **11. Contenido de las propuestas.**

Las propuestas de los interesados en proveer el servicio de alimentación y otro de los espacios definidos en las bases, estarán compuestas por una oferta administrativa, una propuesta de producción y la propuesta económica.

Para el caso de las cocinerías (fondas) cada persona natural o jurídica podrá postular a un máximo de 3 sitios definidos en el numeral 9.2 del Anexo Técnico, donde solo se podrán unir dos o más sitios contiguos, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9.3 del Anexo Técnico complementario a estas bases administrativas.

### **11.1. Oferta administrativa.**

La oferta administrativa deberá incluir, en formato papel, los siguientes documentos:

- Anexo 1: Formulario de Identificación, debidamente completado y firmado
- Anexo 2: Formulario de Declaración Simple de Aceptación de Condiciones de las Presentes Bases, debidamente completado y firmado.
- Anexo 3: Formulario de Declaración Jurada, debidamente completado y firmado ante notario.
- Fotocopia de la cédula nacional de identidad del oferente o de cada uno de los socios en caso de ser este una persona jurídica (sociedad).
- Para el caso que el postulante sea una sociedad, además de los antecedentes indicados en las letras anteriores, se deberán acompañar los siguientes certificados:
  - a) Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio, o, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en su caso.
  - b) Certificado de Vigencia de Poder del Registro de Comercio (Representante Legal), o, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en su caso.
  - c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30) emitido por la Dirección del Trabajo.

La fecha de emisión de estos certificados no deberá tener más de 30 días contados desde la fecha original de cierre de postulaciones establecido en las bases.

### **11.2 Propuesta de producción.**

Los interesados deberán incluir una propuesta de producción por la cual presentarán su planteamiento para el servicio de restaurante (Cocinerías) el que deberá incluir lo siguiente:

- a) Plano de diseño completo del espacio, declarando accesos, zona cocina, zona de venta al paso, zona de manipulación de alimentos y manejo de residuos, zona de mesas y zona de atención al público; como del mismo modo zona de emplazamiento y características físicas (materiales, dimensiones, altura, entre otros) de cualquier instalación adicional al interior del sitio, tales como dormitorios, casa rodante, bodegas, baños, barras, etc.
- b) Plan de seguridad, detallado en el documento denominado Bases Técnicas "Servicios de Alimentación"
- c) Propuesta de diseño y estética de montaje en el interior del espacio ofertado, según especificaciones, detallado en el documento denominado Bases Técnicas "Servicios de Alimentación"
- d) Propuesta gastronómica (solo para cocinerías):
  - Descripción general de los alimentos y bebidas que serán comercializados.
  - Descripción general del personal (nombre completo, cédula nacional de identidad, dirección, edad, nacionalidad y modo de contacto).
  - Propuesta de limpieza de cocina, parrillas y espacios comunes.

En caso que la oferta inicial del proponente no incluya uno o más de los requerimientos establecidos en este punto, la Concesionaria podrá requerir completar la postulación, con la documentación faltante de este artículo.

### **11.3 Propuesta económica.**

Los interesados deben incluir una propuesta económica en la cual se detalle los espacios que quieren arrendar y el monto correspondiente a cada uno de estos, según la tabla de precios establecidos en bases.

## **12. Garantías y seguros complementarios contra terceros.**

Los interesados deberán considerar, de acuerdo con cada etapa, la entrega de las siguientes garantías:

### **12.1. Garantía de seriedad de la propuesta.**

La seriedad de las propuestas será garantizada mediante transferencia o depósito bancario a nombre de Concesionaria, por el monto definido en Bases Técnicas

Servicio de Alimentación y Bases Técnicas de Espacios, respectivamente, especificado en el punto N°9 del presente anexo, cuyo asunto deberá indicar “Garantía seriedad propuesta Alimentación y otros Fondas 2025”. Dicha garantía deberá ser depositada o transferida durante el período del plazo de recepción de ofertas.

Esta garantía será abonada al monto total que el proponente deba pagar al momento de la firma del contrato, en caso de ser aceptada su propuesta, o bien, será devuelta al término del proceso, de conformidad al calendario del concurso. Pago de la garantía a través de transferencia electrónica a la Concesionaria, quien extenderá un recibo como comprobante.

Los datos de transferencia son los siguientes:

Energika spa

Rut 77.703.116-3

Banco Chile

Cta corriente

1711836605

[furrutia@lagranfondadechile.cl](mailto:furrutia@lagranfondadechile.cl)

El comprobante de depósito o transferencia deberá enviarse a [furrutia@lagranfondadechile.cl](mailto:furrutia@lagranfondadechile.cl) indicando en el asunto “Garantía seriedad propuesta Alimentación Fondas 2025” y acompañarse en la postulación una copia simple del referido comprobante.

### **12.2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

El fiel cumplimiento del contrato será garantizado mediante una garantía a nombre de Concesionaria, por un monto en dinero, vale vista, boleta de garantía bancaria, del mismo oferente, equivalente al 30% del monto total de la oferta, con una vigencia no inferior a 60 días contados desde el plazo de término del contrato de arriendo.

Esta garantía será devuelta al proponente a partir de la fecha de su vencimiento, de manera íntegra en caso de no existir descuentos, o bien, la cantidad de dinero que corresponda para el caso contrario.

### **12.3. Seguro de Responsabilidad Civil.**

Con la finalidad de dar cobertura al adjudicatario frente a cualquier daño de su responsabilidad y de sus trabajadores que pueda afectar a un tercero dentro del espacio adjudicado, este deberá contratar una póliza de responsabilidad civil de:

500 UF / Foodtruck, Churros, Cervecerías y Carros de Comida.

1500 UF Cocinerías

Dicha póliza deberá tener una vigencia de 60 días a partir del 09 de septiembre de 2025, por cada uno de los sitios adjudicados en virtud del plano general de las Fondas Santiago 2025 y que será individualizado en cada uno de los contratos a firmar según el número de sitios adjudicados.

### 13. Evaluación de las propuestas.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a criterios objetivos, conforme a la adecuación de estas al objeto de la actividad y según el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en las presentes bases.

Conforme a lo anterior, la Concesionaria se reserva el derecho de rechazar alguna o todas las ofertas, si no las estimare convenientes para los intereses de la actividad, pudiendo declarar inadmisibles una o todas las ofertas.

De igual manera, las variables de medición serán ponderadas de conformidad con los valores asignados según el siguiente cuadro:

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>Porcentaje de Ponderación</b>
<b>Oferta Económica</b>	Monto ofertado por el espacio, debiendo igualar el precio base fijado en las bases.	10 puntos	<b>50%</b>
<b>Calidad de la Propuesta de Producción</b>	Incluye diseño y distribución del sitio, plano detallado, decoración, materiales, mobiliario, plan de seguridad, y propuesta gastronómica (cuando aplique).	10 puntos	<b>10%</b>
<b>Cumplimiento de Requisitos Administrativos</b>	Presentación completa y oportuna de todos los documentos exigidos (formularios, certificados, declaraciones juradas, antecedentes legales y laborales).	10 puntos	<b>10%</b>
<b>Antigüedad y Experiencia en Eventos Similares</b>	Experiencia comprobable en al menos tres periodos anteriores en Fondas u otros eventos masivos de similares características, sin registros de sanciones ni incumplimientos.	10 puntos	<b>30%</b>

<b>Total</b>	Suma de los criterios anteriores.	<b>40 puntos</b>	<b>100%</b>
--------------	-----------------------------------	------------------	-------------

Del proceso de evaluación de las propuestas se dejará constancia en un Acta de Evaluación, la que se podrá solicitar a la concesionaria a través de correo electrónico, y o cualquiera de los canales de comunicación de la concesionaria.

#### **14. Adjudicación y firma del contrato.**

Las propuestas que hayan obtenido el mayor puntaje se adjudicarán el sitio por el que hayan postulado luego de la etapa de subasta. En caso de empate la producción seleccionará aquella propuesta que le parezca más cercana a los objetivos de la actividad. La producción podrá ofrecer otros espacios no adjudicados a aquellos que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan resultado como adjudicatarios.

En el evento de producirse un empate en los puntajes asignados conforme al punto N° 13 “Evaluación de las Propuestas”, y no existiendo diferencias sustantivas de carácter cualitativo ni cuantitativo entre las ofertas respectivas, se resolverá dicho empate mediante la realización de un remate a viva voz (mano alzada), el cual se llevará a efecto en la misma fecha fijada para la adjudicación.

Podrán participar únicamente aquellos postulantes que se encuentren en la condición anterior, que hayan sido debidamente notificados e invitados de forma expresa, y que hayan cumplido cabalmente con la totalidad de los requisitos exigidos en las presentes Bases.

El espacio será adjudicado al oferente que efectúe la propuesta económica más alta durante el referido remate.

Los adjudicados deberán celebrar con la Concesionaria el contrato en la fecha definida en el numeral 6, y será suscrito por ésta y la persona natural adjudicada o el representante legal de la entidad adjudicataria, según corresponda.

Al momento de la suscripción del contrato, el adjudicatario entregará el comprobante de depósito efectuado, a nombre de la Concesionaria, por la cantidad de dinero correspondiente a la oferta presentada, conjuntamente con las garantías y póliza de seguro definidos en el numeral 12.

En caso que, por causas imputables al adjudicado, el contrato no se suscriba en el plazo indicado, la producción hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y dejará sin efecto la adjudicación. En caso contrario, la mencionada garantía será

abonada al monto total a pagar al momento de la firma del contrato.

### **15. Consideraciones en la adjudicación de espacios generales.**

Las presentes bases regulan la asignación de espacios para locales y áreas de eventos gestionados por la Concesionaria, en los términos que se detallan en las cláusulas siguientes.

15.1 Las Partes reconocen que la Concesionaria actúa con la finalidad de asegurar una distribución eficiente y conforme a su planificación institucional, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la gestión operativa.

#### Distribución de locales

15.2 Compra de tres locales consecutivos: Los tres locales podrán ser ubicados en las secciones que la Concesionaria estime pertinente, mediante comunicación directa con el solicitante.

15.3 Alcance: Esta asignación no crea derecho de permanencia para el solicitante en una ubicación específica y podrá ser modificada por la Concesionaria conforme a la necesidad operativa.

#### Ubicaciones de ferias y negocios afines

15.4 Las ubicaciones de la feria americana, feria artesanal, cervecerías, food trucks y carros de comida son referenciales y pueden reubicarse según las necesidades y la distribución que determine la organización.

15.5 La Concesionaria deberá notificar a los interesados con la anticipación razonable de cualquier reubicación que afecte compromisos vigentes, salvo casos de emergencia o fuerza mayor.

#### Garantías y obligaciones de las partes

15.5 La Concesionaria se compromete a gestionar la reubicación de manera razonable, procurando minimizar impactos para los solicitantes y las operaciones.

15.6 El solicitante deberá colaborar en la medida necesaria para facilitar la transición a la nueva ubicación solicitada por la Concesionaria.

15.7 Ninguna de las disposiciones de estas bases ostenta derechos de propiedad, exclusividad o preferencia que no estén expresamente establecidos en estas bases.

#### Comunicación y cambios

15.8 Cualquier remisión, modificación o reubicación deberá efectuarse por escrito o por los medios electrónicos autorizados por la Concesionaria.

15.9 Las modificaciones a estas bases requerirán aprobación de la autoridad

competente dentro de la Concesionaria y, cuando corresponda, de los solicitantes afectados.